

### Fundamentos:

La República Bolivariana de Venezuela se incorporó al Mercosur como miembro pleno el día 30 de julio de 2012. Si bien tuvo cuatro años para cumplir plenamente con el proceso de incorporación, no lo hizo efectivamente. Así se generó una situación objetivamente irregular.

En 2012 la República Bolivariana de Venezuela denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denuncia que se hizo efectiva en el año 2013, lo que significó un hecho lamentable para todos los estados americanos adheridos a este instrumento que es la piedra fundamental en la lucha por promover la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Otra irregularidad determinada por Venezuela.

Es de público conocimiento las acciones que van en contra del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela, desde el encarcelamiento de ciento quince opositores al gobierno, hasta el retiro de pasaportes a Parlamentarios, como los casos de Dávila y González. Por esta razón este Parlamento del Mercosur debe hacer oír su voz en contra de estos atropellos institucionales, y a favor de la democracia, mucho más teniendo en cuenta que en la última sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2017 se aprobó la permanencia de los Parlamentarios venezolanos en este cuerpo.

Esa decisión de mantener a los Parlamentarios venezolanos en el Parlasur fue un acto de madurez y llevó implícita una aguda visión geopolítica. En efecto, Venezuela es decisiva para articular y solidificar al Mercosur. Por eso, la resolución de este Parlamento lo exhibió con autonomía de criterio y también como colaborador para mantener el equilibrio, factor que siempre debe acompañar a la política.

Empero, el cuando ensombrecedor se vio impactado el día 30 de marzo de 2017. En efecto, el Supremo Tribunal de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela decretó una virtual disolución de la Asamblea Nacional, electa democráticamente por el pueblo Bolivariano de Venezuela. Se ha disuelto un poder de la república, el Legislativo e insólitamente el poder Judicial asumió – o intenta hacerlo - las funciones que le corresponden al Parlamento. Se cayó el andamiaje esencial del sistema republicano democrático: los tres poderes autónomos arquitecturando las instituciones de gobierno. El sistema se ha quedado cojo. La democracia y la república han sido gravemente lesionadas. No es una opinión, sino un dato, por cierto más que triste, sombrío.

La sentencia nº 156 del Tribunal Supremo de Justicia declarando en desacato al Poder Legislativo, anulando todas las decisiones parlamentarias, quitándole los fueros parlamentarios a los Diputados electos por el pueblo, confirma a todas luces resalta la imperiosa necesidad de activar la Carta Democrática Interamericana y del Mercosur.

En razón y con motivo de estos gravísimos hechos que desploman al sistema institucional venezolano.

RECEBIDO  
31 MAR. 2017  
MEP/91/2017

## **El Parlamento del Mercosur Declara:**

- 1.- Su rechazo y repudio a la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela de retirarle los fueros Parlamentarios a los Diputados Venezolanos, desconociendo sus actos legislativos, en lo que constituye un ominoso autogolpe de Estado que conculca el sistema democrático republicano de gobierno.
- 2.- Su absoluto rechazo, repudio y condena a la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela de asumir las competencias que le son propias e indelegables del Parlamento Venezolano.
- 3.- Instar al presidente de la República Bolivariana de Venezuela Dn. Nicolás Maduro, al Tribunal Supremo de Justicia y demás poderes de la nación a reconocer al Poder Legislativo venezolano, elegido democráticamente en elecciones libres por el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, celebradas el 6 de diciembre de 2015.
- 4.- Manifiestar que la decisión adoptada por el Tribunal Supremo de Justicia es contraria a las cláusulas democráticas- la "Carta Democrática"- emanadas por la Organización de Estados Americanos, como así también viola las cláusulas del protocolo de Ushuaia 1 y 2 firmado por los miembros fundadores en 1998 y ratificado por Venezuela en 2005.-
- 5.- Solicitar al poder Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela convoque a elecciones generales de manera URGENTE, a celebrarse dentro del resto del año 2017.
- 6.- Elevar copia de la presente resolución a la OEA (Organización de Estados Americanos), al Mercosur (Mercado Común del Sur), CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), a la Unión de Naciones Sudamericanas, UNASUR, como así también a toda organización que vela por los Derechos Humanos en la región y el Mundo.
- 7.- Difundir por los medios masivos de comunicación del Mercosur la presente declaración.

  
**Alberto Asseff**  
Parlamentario del Mercosur

31 MAR. 2017  
ME/91/2017.